

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).



**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 15 DIC 2020**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ, AHUACHAPÁN

UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL

PREVISION
N°202
MEDIANA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha

AHUACHAPÁN 11 DE DICIEMBRE DEL 2020

N°243/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2537-1900

EQUIMSA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		ADQUISICION DE MOBILIARIO P.E.		
2	C/U	62704160- CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL, MODELO B-40-2, MARCA PUKANG, PAIS DE ORIGEN: CHINA	\$395.00	\$790.00
		ADMINISTRADOR DE O/C. ING. JORGE ARTURO CHICAS		
		TOTAL		\$790.00

SON: SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 3– Préstamos externos.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago 60 DÍAS DE CRÉDITO A EXCEPCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, A LAS QUE SE LES SOLICITA 30 DIAS DE CREDITO

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **2 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


Dr. Luis Armando Figueroa Rodríguez
Director


Ing. Adolfo Ernesto Lemus Perdomo
Jefe UACI

Firma y Sello de Contratista